



NAYARIT

Tepic, Nayarit, octubre 19 diecinueve de 2007 dos mil siete.-

Se tiene por recibido, el día de la fecha y en el contexto del recurso de revisión 39/2007, un escrito que suscribe el titular de la unidad de enlace y acceso a la información del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, por virtud de los cuales procura acreditar la entrega de la información solicitada.

Por lo anterior, se suspende el procedimiento y se ordena dar vista a la recurrente Belen Alejandrina del Toro Treviño con copia de la documentación que presento el titular de la unidad de enlace en comento, para que en un plazo no mayor de tres días, en términos del artículo 113 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, exprese al respecto lo que a su interés convenga. Esto, en la inteligencia de que en caso omiso, se tendrán por totalmente satisfechas sus pretensiones.

Notifíquese personalmente al recurrente en el domicilio que tiene registrado en autos y a la entidad pública mediante oficio.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.



NAYARIT

Tepic, Nayarit, diciembre 07 siete de 2007 dos mil siete.-

Visto el estado procesal que guarda el recurso de revisión 39/2007 y con ello que Belen Alejandrina del Toro Treviño no mostró inconformidad alguna en el plazo que se le concedió para tal efecto, por virtud del cual la entidad pública Ayuntamiento de Tepic comunica a esta comisión que la información solicitada ha sido entregada y que la recibe a su entera satisfacción mediante acuerdo de fecha octubre 19 diecinueve de 2007 dos mil siete, y revisando el expediente sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se tiene por satisfecha la pretensión del recurrente y se ordena archivar el expediente como de asunto total y legalmente concluido que es.

Notifíquese al recurrente en forma personal y a la entidad pública mediante oficio.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Mtro. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.